

**LA ALAMEDA, S. A.***Disolución y liquidación*

El Ayuntamiento de Bujalance, en sesión plenaria celebrada el 25 de mayo de 2005, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Sexto.—Disolución y nombramiento de Liquidador de la Potabilizadora «La Alameda, Sociedad Anónima», y decidir lo que proceda:

Primero.—Aprobar la disolución y liquidación de la entidad mercantil La Alameda, Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al folio 337, tomo 11, hoja 1-256.

Segundo.—Nombrar al Alcalde-Presidente, Don Rafael Cañete Marfil como único liquidador de la citada Sociedad Mercantil.

Tercero.—Aprobar la liquidación presentada con la adjudicación de todos los bienes al Ayuntamiento de Bujalance.

Cuarto.—Autorizar a dicho liquidador para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública de liquidación y extinción de la Sociedad Mercantil La Alameda, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance, 19 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cañete Marfil.—47.661.

**LLAMAS MILLÁN,  
SOCIEDAD LIMITADA***Anuncio por pérdida de certificación*

Don Sebastián Llamas Millán, como interesado de la certificación n.º 05121534 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha de 13 de mayo del 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Murcia, 14 de septiembre de 2005.—El interesado, Sebastián Llamas Millán.—47.680.

**LUPA, S. L. SERVICIOS Y CONTROL  
DE OBRAS***Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1146/2005, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancias de FREMAP (Murcia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales), se ha dictado auto en esta fecha, en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Lupa, S. L. Servicios y Control de Obras, por importe de 39.119,35 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona, a 1 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial.—47.970.

**MANUFACTURAS  
DE ESTAMBRE, S. A.***Canje de acciones*

Con fecha 29 de junio de 2005 tuvo lugar la Junta General de Accionistas de Manufacturas de Estambre, S. A., en la cual se aprobó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de «Sustituir la representatividad de las acciones de Anotaciones en Cuenta, por Títulos Físicos Nominativos». Para la realización de dicho canje se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Por los saldos anotados cada una de las entidades depositarias recibirá de Inversis Intermediarios Financieros A. V., S. A. (Entidad encargada del registro de accionistas), certificado que reflejará las posiciones definitivas anotadas en cuenta de cada una de ellas.

2. Las entidades depositarias deberán presentar, a Inversis Intermediarios Financieros A. V., S. A., en el plazo de un mes a contar a partir del 15 de septiembre de 2005, detalle de los titulares inscritos en sus correspondientes registros contables, con domicilio e indicando la cantidad de acciones que corresponden a cada uno de ellos, y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables, cuya suma total deberá cuadrar con la posición anotada y reconocida por Inversis Intermediarios Financieros A.V., S. A.

3. Inversis Intermediarios Financieros A. V., S. A., comunicará a la Sociedad emisora la información recibida y ésta se ocupará de la asignación de los nuevos títulos físicos nominativos, expidiendo los correspondientes títulos múltiples y haciendo las correspondientes anotaciones en el Libro de Accionistas.

4. La Sociedad emisora a través de Inversis Intermediarios Financieros A. V., S. A., hará llegar a las Entidades depositarias, los nuevos títulos físicos que sustituyan a las posiciones que tenían anotadas en cuenta. Completado el proceso anteriormente indicado, las entidades depositarias procederán a dar de baja las referencias de registro, excluyendo el citado de valor del sistema de anotación en cuenta.

Alcoy, 10 de septiembre de 2005.—El Presidente, Rafael Terol Aznar.—47.874.

**MARBELLA GOLF RESIDENCIAL, S. L.***Junta general extraordinaria de socios*

Se convoca a los señores socios en Junta general extraordinaria de socios a celebrar el próximo día 10 de octubre de 2005, a las 12 horas y, en el domicilio social, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Información sobre el estado del campo de golf e instalaciones.

Segundo.—Estado de cuentas.

Tercero.—Programa de actuación comercial.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital.

Se encuentra a disposición de los señores socios la documentación necesaria para la celebración de la Junta en la sede social de la Sociedad.

Marbella, 21 de septiembre de 2005.—Francisco Solé Puig, Administrador único.—48.835.

**MARIN PALOMARES, S. L.***Cambio de domicilio social*

Mediante acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal el día 23 de junio de 2005 se acordó trasladar el domicilio social, dentro del mismo término municipal, a la calle Adarves Bajos, número 32, bajo, de Jaén capital.

Jaén, 12 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, Pablo Arenas Torres.—47.720.

**MAYCAINVEST, S. A.***Anuncio de transformación en Sociedad Limitada*

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2005, se acordó transformar la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Maycainvest, Sociedad Limitada».

Formentera, 17 de agosto de 2005.—El Administrador Único, Mariano Mayans Serra.—47.704.

y 3.ª 23-9-2005

**METRAVOLT INGENIEROS, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 103/04 demanda 130/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Carnerero Chaves contra las empresa Metravolt Ingenieros, S.A., se ha dictado en fecha 2-9-05 auto por el que se declara al ejecutado Metravolt Ingenieros, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 24.534,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a dos de septiembre de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial, M.ª Josefina Gómez Galán.—47.976.

**METROPARQUE, S. A.****(Sociedad absorbente)****FEDERICO MOYUA 1, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de Metroparque, S. A. y Federico Moyua 1, S. L. celebradas el día 30 de junio de 2005 acordaron la fusión mediante la absorción de Federico Moyua 1, S. L. por Metroparque, S. A., con disolución sin liquidación de Federico Moyua 1, S. L. y la transmisión en bloque de su patrimonio a Metroparque, S.A., a título de sucesión universal, que como consecuencia de ello adquirirá los derechos y obligaciones de Federico Moyua 1, S. L., todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las indicadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, así como los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

El tipo de canje aprobado es de dos (2) acciones de Metroparque, S. A. por cada ocho (8) participaciones de Federico Moyua 1, S. L., sin compensación complementaria en dinero. Para atender a dicho canje Metroparque, S. A., en la Junta general antes mencionada, acordó aumentar su capital social en doce millones veinte mil euros (12.020.000.— euros) mediante la emisión de dos millones de acciones nuevas del mismo valor nominal que las actualmente existentes.

Conforme a lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no se llevará a cabo antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer su derecho a la oposición en los términos previstos en el art. 166 de la Ley anteriormente indicada.

Finalmente se hace constar el derecho que asiste tanto a los acreedores como a los partícipes o accionistas de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Bilbao, 19 de septiembre de 2005.—Firmado por don Gabriel Salaverry Barañano, Presidente de Metroparque, S. A. (en representación de Metrovacesa, S. A.) y Administrador único (en representación de Metroparque, S. A.) de Federico Moyua 1, S. L.—48.859.

1.ª 23-9-2005